



Gobierno Regional Ica



DECRETO REGIONAL Nº 00032013-GORE-ICA/PR

Ica, 09 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 199° la Constitución Política del Perú, establece que: "Las Regiones y las Municipalidades, rinden cuenta de la ejecución de su presupuesto a la Contraloría General de la República. Son fiscalizados de acuerdo a Ley".

Que, la primera parte del Artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" señala: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular"; en tal sentido, resulta necesario dar cuenta a la población de la Región, de la labor encomendada mediante el voto popular.

Que, al amparo de lo establecido en los considerandos precedentes y, en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 24° de la Ley N° 27867, que ordena: "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos Audiencias Públicas regionales al año, una en la capital de la Región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período". Por lo que se hace imprescindible realizar la convocatoria a la Primera Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiente al período 2014.

Que, estando a lo acordado mediante Acta de Reunión de la Presidencia Regional, Gerencia General Regional y Gerencias Regionales, respecto a la convocatoria de la Primera Audiencia Pública Regional del período 2014, y conforme a lo dispuesto por los artículos 22° y 24° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, la misma que deberá realizarse el día 04 de agosto de 2014, a horas 09:00 am., en el Local: Institución Educativa "Ciro Alegría", sito en la Avda. Simón Bolívar N° 121 del distrito de Alto Larán, provincia de Chincha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, ejecuten todas las acciones necesarias para la convocatoria, difusión y ejecución de la Audiencia Pública señalada en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



Gobierno Regional Ica



CONVOCATORIA

A LA OPINIÓN PÚBLICA REGIONAL:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, el Presidente del Gobierno Regional de Ica, CONVOCA a las Autoridades, Organismos Públicos y Privados, Organizaciones de Bases y Sociedad Civil en general, a PARTICIPAR en la Primera Audiencia Pública Regional del año 2014, el día 04 de agosto de 2014, a horas 09:00 am., en el Local: Institución Educativa “Ciro Alegría”, sito en la Avda. Simón Bolívar N° 121 del distrito de Alto Larán, provincia de Chincha.

AGENDA:

- Logros y Avances alcanzados en el 1er. Semestre del año 2014.

INSCRIPCIONES PARA PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL:

- Página Web del Gobierno Regional de Ica www.regionica.gob.pe
- Secretaría General - GORE-ICA en horario de Oficina.



Ica, Julio de 2014

SECRETARÍA GENERAL